 <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	EVALUACIÓN Y CONTROL		
	INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO		
	Código: ANSV-ECO-FO-04	Versión: 01	Fecha: 2020-03-16

N.º OCI 2020-035


AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN


**PERIODO EVALUADO:
ENERO – ABRIL DE 2020**

**Elaborado:
Mayo de 2020**

 <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	EVALUACIÓN Y CONTROL		
	INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO		
	Código: ANSV-ECO-FO-04	Versión: 01	Fecha: 2020-03-16

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL	3
OBJETIVO	3
ALCANCE	3
LIMITACION DEL ALCANCE	3
MARCO LEGAL	4
RESULTADOS DE AUDITORIA	5
1. Política de administración de riesgos	5
2. Identificación de riesgos	5
3. Análisis de causas establecidas en la matriz de riesgos de corrupción	9
4. Análisis del diseño de los controles establecidos en la matriz de riesgos de corrupción	12
5. Seguimiento componente 1: Gestión del riesgo de corrupción – mapa de riesgos	18
CONCLUSIONES	22
RECOMENDACIONES	23
ANEXO No 1	25

 <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	EVALUACIÓN Y CONTROL		
	INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO		
	Código: ANSV-ECO-FO-04	Versión: 01	Fecha: 2020-03-16

INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Informe: De Seguimiento

Destinatarios: Luis Felipe Lota – Director General
Sonia Cruz - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Fuente de Información: Mapa de riesgos institucional 2020 - riesgos de gestión y corrupción publicada en la página web de la entidad al 31-ene-20

Emitido por: Orlando Correa Núñez, Asesor con funciones de Control Interno

Auditor: Néstor Raúl Gutiérrez Caycedo, Profesional Especializado OCI

OBJETIVO

Presentar los resultados del seguimiento a las actividades consignadas en el primer componente: Gestión del riesgo de corrupción - mapa de riesgos de corrupción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 1 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, con corte al 30-abril-2020.


ALCANCE

El presente seguimiento analiza el cumplimiento y avance de las actividades incluidas dentro del primer componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano “Gestión del Riesgo – Mapa de Riesgos de Corrupción” versión 1 de enero de 2020 de la ANSV, llevadas a cabo por los responsables, durante el comprendido entre el 01 de enero al 30 de abril de 2020.

Es importante tener en cuenta que el presente informe está basado en la verificación de las acciones establecidas en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital V4, octubre de 2018, documento que rige sobre la materia para las entidades del estado.

LIMITACION DEL ALCANCE


Es importante tener en cuenta que acorde con las instrucciones emitidas por los gobiernos nacional y distrital y particularmente en las circulares expedidas en la Agencia Nacional de Seguridad Vial: 008 del 16 de marzo de 2020 “Medidas de prevención y control Sanitario para evitar la propagación del COVID-19” y 009 del 17 de marzo de 2020 “Ampliación de Medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19”, los funcionarios y

 <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	EVALUACIÓN Y CONTROL		
	INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO		
	Código: ANSV-ECO-FO-04	Versión: 01	Fecha: 2020-03-16

contratistas de la entidad tienen restricción de movilidad y están laborando bajo la modalidad de trabajo en casa a raíz de la propagación del coronavirus, por lo tanto, el presente informe se elabora con la información disponible remitida por las áreas responsables de la implementación de las acciones registradas en el I componente del PAAC, sin hacer una verificación en campo de las mismas cuando así se requería.

MARCO LEGAL

- Ley 1474 de 2011” Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, artículo 73 y 76.
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1081 de 2015, único de la Presidencia de la Republica, Artículo 2.1.4.1 y siguientes, señalan como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, la contenida en el documento “Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- Decreto 1083 de 2015, único del Sector de la Función Pública, Artículos 2.2.22.1 y siguientes, establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, hace parte del Modelo de Planeación.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital V4, octubre de 2018.

 <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	EVALUACIÓN Y CONTROL		
	INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO		
	Código: ANSV-ECO-FO-04	Versión: 01	Fecha: 2020-03-16

RESULTADOS DE AUDITORIA


1. Política de administración de riesgos

La ANSV tiene definida la guía y política para la administración del riesgo la cual fue aprobada en el Comité Institucional de Control Interno en sesión del 09-dic-19 y se encuentra publicada en la página web institucional en el link de transparencia y acceso a la información pública <http://www.ansv.gov.co/public/uploads/GuiayPoliticadeAdministraciondelRiesgo.pdf>

2. Identificación de riesgos

Para la vigencia 2020 la Agencia Nacional de Seguridad Vial identificó los siguientes riesgos de corrupción:

No	PROCESO	DESCRIPCION DEL RIESGO
1	Planeación y Direccionamiento Estratégico	Formulación de planes y proyectos que no aportan al cumplimiento de los fines misionales de la entidad.
2	Gestión del Talento Humano	Vinculación de personal que no cumple los requisitos para acceder al cargo.
3	Gestión de la Información Pública	Alteración, omisión y divulgación errónea o incompleta de la información pública.
4	Gestión de Recursos Físicos	Pérdida de bienes y/o elementos de propiedad, planta y equipo e inventarios de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.
5	Gestión Documental	Adulteración, sustracción o destrucción de datos o información bajo custodia de Gestión Documental.
6	Gestión TIC	Alteración, sustracción o destrucción de datos e información al alcance del grupo de Gestión TIC.
7	Servicio al Ciudadano	Adulterar, sustraer o eliminar datos o información (derechos de petición y denuncias) con el propósito de favorecer un interés particular.
8	Evaluación y Control	Alteraciones u omisiones en la ejecución del proceso de auditoría y generación de informes correspondientes.
9	Control Interno Disciplinario	Gestión indebida de procesos disciplinarios.
10	Gestión Financiera	Pagos indebidos de las obligaciones de la ANSV.
11	Gestión de Reglamentos Técnicos	Elaboración o actualización de proyectos normativos que beneficien un interés particular.

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	EVALUACIÓN Y CONTROL		
	INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO O		
	Código: ANSV-ECO-FO-04	Versión: 01	Fecha: 2020-03-16

No	PROCESO	DESCRIPCION DEL RIESGO
12	Gestión de Proyectos Normativos	Elaboración de proyectos normativos que benefician un interés particular.
13	Gestión Contractual	Direccionamiento de procesos contractuales hacia un proponente en particular.
14	Gestión Contractual	Aprobación indebida de productos, servicios y otros entregables a cargo de contratistas.
15	Gestión Jurídica	1), 2). Actuación inadecuada o indebida en el trámite de proceso jurídico, o emisión de conceptos de carácter jurídico.

Fuente: <http://www.ansv.gov.co/Transparencia.html>

2.1 Verificación de la definición de los riesgos de corrupción

De acuerdo con la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V4 del DAFP, en la descripción del riesgo de corrupción deben concurrir por lo menos, los siguientes elementos: Acción u omisión, uso del poder, desviación de la gestión de lo público Beneficio particular.

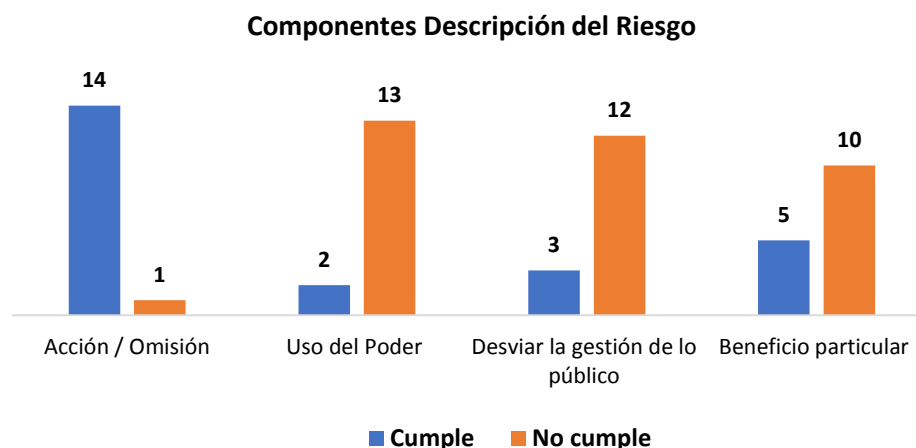
De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno hizo la verificación del cumplimiento de estos requisitos, cuyos resultados se presentan a continuación:


No	Riesgo	Acción y Omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio particular
1	Formulación de planes y proyectos que no aportan al cumplimiento de los fines misionales de la entidad.	SI	NO	SI	NO
2	Vinculación de personal que no cumple los requisitos para acceder al cargo.	SI	NO	SI	NO
3	Alteración, omisión y divulgación errónea o incompleta de la información pública.	SI	NO	NO	NO
4	Pérdida de bienes y/o elementos de propiedad, planta y equipo e inventarios de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.	NO	NO	SI	NO
5	Adulteración, sustracción o destrucción de datos o información bajo custodia de Gestión Documental.	SI	SI	NO	NO
6	Alteración, sustracción o destrucción de datos e información al alcance del grupo de Gestión TIC.	SI	SI	NO	NO

No	Riesgo	Acción y Omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio particular
7	Adulterar, sustraer o eliminar datos o información (derechos de petición y denuncias) con el propósito de favorecer un interés particular.	SI	NO	NO	SI
8	Alteraciones u omisiones en la ejecución del proceso de auditoría y generación de informes correspondientes.	SI	NO	NO	NO
9	Gestión indebida de procesos disciplinarios.	SI	NO	NO	NO
10	Pagos indebidos de las obligaciones de la ANSV.	SI	NO	NO	NO
11	Elaboración o actualización de proyectos normativos que beneficien un interés particular.	SI	NO	NO	SI
12	Elaboración de proyectos normativos que beneficien un interés particular.	SI	NO	NO	SI
13	Direccionamiento de procesos contractuales hacia un proponente en particular.	SI	NO	NO	SI
14	Aprobación indebida de productos, servicios y otros entregables a cargo de contratistas.	SI	NO	NO	SI
15	Actuación inadecuada o indebida en el trámite de proceso jurídico, o emisión de conceptos de carácter jurídico.	SI	NO	NO	NO

Fuente: <http://www.ansv.gov.co/Transparencia.html>

De acuerdo con la identificación de riesgos se puede concluir que tan solo en el 40% de la descripción de los riesgos de corrupción concurren los componentes de su definición, tal como se evidencia en la siguiente gráfica:



 <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	EVALUACIÓN Y CONTROL		
	INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO		
	Código: ANSV-ECO-FO-04	Versión: 01	Fecha: 2020-03-16

En cuanto a las generalidades para la identificación de los riesgos de corrupción se pudo evidenciar:


- Socialización:** De acuerdo con la información suministrada por la oficina asesora de planeación y con la evidencia documental remitida, se realizó invitación a los funcionarios y contratistas de la ANSV para que entre el 11 y 17 de diciembre de 2019 hicieran llegar sus aportes a la versión preliminar del PAAC el cual en su primer componente incluye actividades de la matriz de riesgos de corrupción, recibiendo aportes de las áreas de Secretaría General, Grupo de Gestión contractual.

El 24-01-20 la OAP socializó la versión preliminar del PAAC del cual hace parte la matriz de riesgos de corrupción a todos los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (líderes de procesos de áreas misionales y de apoyo) el cual fue aprobado en sesión de este comité del 28-ene-2020 (acta No1) y cuyo texto indica: *“Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, se hizo presentación del plan por parte de la Oficina Asesora de Planeación, se explicó la metodología utilizada y se hizo la presentación de cada uno de los componentes. Este plan fue aprobado por unanimidad por los miembros del Comité, precisando algunos ajustes.”* Es así que el 29-ene-20 se socializa el documento definitivo con los directores, asesores y jefes de área ya con las observaciones incorporadas y se publica en el botón de transparencia de la página web, tanto el PAAC como la matriz de riesgos de gestión y de corrupción.

- Ajustes y modificaciones:** Se efectuó revisión de los riesgos de corrupción con la oficina asesora jurídica (17-ene-20), gestión documental (22-ene-20) tal como se pudo evidenciar en los correos electrónicos de citación a estas mesas de trabajo. Así mismo, el 29-abr-20 se publicó banner en la página web de la ANSV invitación a la ciudadanía, para que presentaran aportes y sugerencias a los riesgos de corrupción, invitación realizada también a todos los servidores públicos y contratistas de la ANSV:



¹ Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas octubre 2018 V4 página 24

 <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	EVALUACIÓN Y CONTROL		
	INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO		
	Código: ANSV-ECO-FO-04	Versión: 01	Fecha: 2020-03-16

- **Monitoreo:** El 03-abr-20 se diseñó el “procedimiento de seguimiento y monitoreo a los riesgos ANSV-SIG-PR-14 y el “formato seguimiento a los riesgos por proceso ANSV-SIG-FO-64, estos son instrumentos para el seguimiento y monitoreo a los riesgos.

3. Análisis de causas establecidas en la matriz de riesgos de corrupción


Teniendo en cuenta la definición de “causa”, como todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo² y acorde a la identificación del contexto (interno-externo) que se tiene en consideración para la administración de los riesgos, es posible establecer las causas de los riesgos identificados. Es así que la OCI realizó verificación de la identificación de las causas relacionadas con estos riesgos, la cual se presenta en el siguiente cuadro:

No	Riesgo	Causa	Análisis Definición de la Causa - Control Interno
1	Formulación de planes y proyectos que no aportan al cumplimiento de los fines misionales de la entidad.	En la formulación de planes y proyectos se viabilizan actividades que no atienden concretamente la misionalidad de la entidad y si pueden favorecer intereses particulares de funcionarios de la entidad y/o de terceros.	La identificación de la causa es una ampliación de la descripción del riesgo y no está asociada a los elementos de la descripción del riesgo tales como el uso del poder, desviación de lo público y beneficio en particular; no se especifica la causa raíz del porqué en la formulación de planes y proyectos se viabilizan actividades que no atiendan la misionalidad de la ANSV.
2	Vinculación de personal que no cumple los requisitos para acceder al cargo.	Desatención de los procedimientos establecidos para tal fin, omisión de los términos legales, Inadecuada revisión y verificación de requisitos, con el propósito de vincular a una persona en particular.	Las causas identificadas hacen referencia a la posibilidad de materializarse el riesgo de vincular personal que no cumple los requisitos para acceder al cargo, siendo así correctamente identificada.
3	Alteración, omisión y divulgación errónea incompleta de la información pública.	Por presiones indebidas o engaños por terceros y/o funcionarios para alterar, omitir y divulgar información incompleta o errónea (convocatorias de talento humano, procesos contractuales, proyectos especiales, cifras e indicadores de la entidad, etc.) en los diferentes medios de comunicación, como boletines, comunicados, contenidos de la página web, piezas para redes sociales etc., con el propósito de favorecer un interés particular.	La causa identificada hace referencia al factor “Por presiones indebidas o engaños por terceros y/o funcionarios”, sin embargo, es importante incluir más factores que no fueron identificados en el análisis de las causas los cuales están asociados al uso indebido del poder, desviación de lo público, el beneficio particular.

² Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital V2-2018

No	Riesgo	Causa	Análisis Definición de la Causa - Control Interno
4	Pérdida de bienes y/o elementos de propiedad, planta y equipo e inventarios de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.	Ausencia de controles en el proceso de baja de bienes, que hace que pueda ser susceptible de engaños por parte de los funcionarios para un beneficio particular o privado.	La causa identificada hace referencia a la posibilidad de pérdida de bienes y/o elementos de propiedad e inventarios de la entidad por ausencia de los controles en el proceso de baja, pero no se tienen en cuenta factores tales como el robo, uso indebido y demás acciones que tienen que ver con uso del poder, la desviación de lo público y el beneficio particular asociados a la corrupción.
5	Adulteración, sustracción o destrucción de datos o información bajo custodia de Gestión Documental.	Servidores públicos (funcionarios o contratistas) de la ANSV pueden, sustraer, modificar, destruir o adulterar información o documentos físicos o digitales, por el inadecuado manejo de los archivos de gestión y central de la ANSV, con el fin de favorecer su interés particular.	La causa identificada corresponde a una ampliación de la descripción del riesgo, haciendo referencia a un factor "Por inadecuado manejo de los archivos de gestión y central de la ANSV", sin embargo, es importante identificar más factores no incluidos en el análisis de las causas los cuales están asociados al uso indebido del poder, desviación de lo público, el beneficio particular y al manejo del archivo de gestión en propiedad de las áreas.
6	Alteración, sustracción o destrucción de datos e información al alcance del grupo de Gestión TIC.	Uso indebido de las funciones y responsabilidades del grupo de Gestión TIC, para sustraer, alterar o destruir información al alcance del proceso, por presiones indebidas, con el propósito de favorecer un interés particular y/o de un tercero.	Existen factores adicionales tales como el jaeo, robo o daño a servidores, daño a redes, no solamente por el uso indebido de las funciones y responsabilidades del grupo tic, importante tener en cuenta que en la identificación de las causas deben estar asociadas al uso del poder, la desviación de lo público y el beneficio particular asociados a la corrupción.
7	Adulterar, sustraer o eliminar datos o información (derechos de petición y denuncias) con el propósito de favorecer un interés particular.	Carencia de controles en el procedimiento que permite que personas malintencionadas, puedan vulnerar el proceso o procedimiento con el propósito de favorecer un interés particular.	La causa identificada no hace relación al porqué se presenta la carencia de controles, tampoco hace referencia al procedimiento como tal. Las causas deben estar asociadas a los elementos de la descripción del riesgo, porqué se puede dar el uso del poder, la desviación de lo público. Ajustar la identificación de la causa aplicando los métodos reconocidos para su identificación.
8	Alteraciones u omisiones en la ejecución del proceso de auditoría y generación de informes correspondientes.	En desarrollo del ejercicio auditor, se omite la realización de verificaciones y se ajustan informes de evaluación en favorecimiento de la gestión del (los) responsables(s) del proceso auditado por influencias o presiones de estos.	La causa identificada hace relación con el porqué se omite la realización de verificaciones y ajuste a informes.

No	Riesgo	Causa	Análisis Definición de la Causa - Control Interno
9	Gestión indebida de procesos disciplinarios.	Debido a presiones, influencias o retribuciones indebidas, el trámite del proceso disciplinario se surte de forma inadecuada o indebida para favorecer al funcionario sujeto de proceso disciplinar.	La causa identificada no relaciona directamente por qué se pueden dar presiones o ejercer influencia sobre el funcionario encargado de adelantar el proceso disciplinario. Ajustar la identificación de la causa aplicando los métodos reconocidos para su identificación.
10	Pagos indebidos de las obligaciones de la ANSV.	Debido a Tráfico de influencias se procede a pagar un mayor valor de lo definido contractualmente y/o efectuar un pago sin el lleno de los requisitos.	La causa identificada hace referencia al factor "tráfico de influencias", sin embargo, existen más factores que no fueron identificados en el análisis de las causas tales como el hurto parcial o continuado, desvío de fondos, jineteo, entre otros. Así mismo, al ser un riesgo de corrupción se deben identificar las causas asociadas al uso indebido del poder, la desviación de lo público, beneficio particular.
11	Elaboración o actualización de proyectos normativos que beneficien un interés particular.	Debido a presiones, influencias y/o retribuciones indebidas, se emiten o actualizan proyectos de reglamentos técnicos con el propósito de favorecer el interés particular de alguno de los sujetos del público objetivo a quienes va destinado el proyecto de reglamento técnico.	Las causas identificadas no tienen relación directa con el porqué se pueden llegar a presentar o actualizar proyectos en beneficio de un tercero ya sea por presiones o influencias, al ser un riesgo de corrupción es importante identificar las causas asociadas al uso del poder y la desviación de lo público.
12	Elaboración de proyectos normativos que beneficien un interés particular.	Debido a presiones, influencias y/o retribuciones indebidas, se emiten proyectos normativos con el propósito de favorecer el interés particular de alguno de los sujetos a quienes va destinado el proyecto normativo.	
13	Direccionamiento de procesos contractuales hacia un proponente en particular.	Debido a influencias o presiones indebidas, se direccionan procesos de contratación con el propósito de seleccionar a un proponente en particular para su beneficio y el beneficio de funcionario de la ANSV.	En la identificación de la causa solo se tienen en cuenta el factor "influencias o presiones indebidas", sin embargo, existen otros factores asociados que pueden ser: debilidades en la etapa de planeación, que faciliten la inclusión en los estudios previos, y/o en los pliegos de condiciones de requisitos orientados a favorecer a un proponente, carencia de controles en el procedimiento de contratación, falta de conocimiento y/o experiencia del personal que maneja la contratación, adendas que modifican las condiciones generales del proceso de contratación para favorecer a un proponente, etc.


 <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	EVALUACIÓN Y CONTROL		
	INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO		
	Código: ANSV-ECO-FO-04	Versión: 01	Fecha: 2020-03-16

No	Riesgo	Causa	Análisis Definición de la Causa - Control Interno
14	Aprobación indebida de productos, servicios y otros entregables a cargo de contratistas.	Debido a retribuciones por parte de contratistas, presiones de terceros y funcionarios públicos, se aprueban los bienes, servicios y demás entregables a cargo de los contratistas, sin que estos cumplan la totalidad de los requisitos para su aprobación, favoreciendo su gestión y flujo de recursos.	La causa identificada no hace referencia a por qué se pueden presentar presiones de terceros a los funcionarios o supervisores de contratistas para que se apruebe la entrega de información por parte de los contratistas y que no cumpla con los requisitos establecidos. Es importante identificar causas asociadas a la falta de controles o la no aplicación efectiva de estos y siendo un riesgo de corrupción también las causas asociadas al uso del poder y la desviación de lo público. Ajustar la identificación de la causa aplicando los métodos reconocidos para su identificación.
15	Actuación inadecuada o indebida en el trámite de proceso jurídico, o emisión de conceptos de carácter jurídico.	En el trámite de los procesos judiciales en contra de la entidad, al igual que la emisión de conceptos de carácter jurídico, se omiten, se desatienden y/o pruebas, soportes, criterios, normas o leyes, con el propósito de favorecer interés particular (Demandante de la ANSV, funcionario, interesado en conceptos de carácter jurídico que puedan emitirse desde la oficina asesora jurídica).	La causa identificada no hace relación al porqué se omiten o desatienden soportes, norma y demás información para favorecer el interés particular, al ser un riesgo de corrupción se tienen que tener en cuenta causas asociadas al uso indebido del poder, la desviación de lo público, y el beneficio particular. Ajustar la identificación de la causa aplicando los métodos reconocidos para su identificación.

La OCI evidenció que las causas identificadas para los riesgos de corrupción de la ANSV en su mayoría no están bien definidas puesto que no se tienen en cuenta factores asociados a las acciones, el uso del poder, la desviación de los recursos públicos y el beneficio particular que caracterizan la descripción de los riesgos de corrupción. Lo anterior conlleva a que el diseño de los controles no mitigue efectivamente el origen de las posibles prácticas corruptas en la entidad y la materialización de estos riesgos.

4. Análisis del diseño de los controles establecidos en la matriz de riesgos de corrupción

De acuerdo con la guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital V2-2018, para un adecuado diseño de controles se deben incorporar como mínimo los siguientes criterios: Tener definido el responsable, periodicidad, propósito del control, cómo se realiza la actividad de control, qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control y se debe indicar la evidencia resultante de la ejecución del control.

 <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	EVALUACIÓN Y CONTROL		
	INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO		
	Código: ANSV-ECO-FO-04	Versión: 01	Fecha: 2020-03-16

A continuación, se presenta el análisis sobre el cumplimiento de las anteriores variables:

No RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAUSA	CONTROL	OBSERVACIONES
1	Formulación de planes y proyectos que no aportan al cumplimiento de los fines misionales de la entidad.	En la formulación de planes y proyectos se viabilizan actividades que no atienden concretamente la misionalidad de la entidad y si pueden favorecer intereses particulares de funcionarios de la entidad y/o de terceros.	<p>Procedimiento para elaborar y/o actualizar el Plan anual de adquisiciones. (ANSV-PDE-PR-01 V. 00).</p> <p>Procedimiento Formulación y Seguimiento del Plan Operativo Anual (POA) (ANSV-PDE-PR-02 V. 00).</p> <p>Procedimiento de Generación del Anteproyecto de Presupuesto (ANSV-PDE-PR-03 V. 00).</p>	Los controles identificados tienen relación con la causa, es importante que la evidencia de la aplicación de estos procedimientos sea lo suficientemente documentadas para que permita prevenir la materialización del riesgo.
2	Vinculación de personal que no cumple los requisitos para acceder al cargo.	Desatención de los procedimientos establecidos para tal fin, omisión de los términos legales, Inadecuada revisión y verificación de requisitos, con el propósito de vincular a una persona en particular.	Procedimiento Ingreso y Retiro de Personal (ANSV-GTH-PR-05 V. 02).	El Procedimiento Ingreso y Retiro de Personal (ANSV-GTH-PR-05 V. 02) establece controles como la Formato Análisis Hoja de Vida ANSV-GTH-FO-26, certificación cumplimiento requisitos, Informe de competencias DAFP entre otros, para los cuales es importante dejar la evidencia correspondiente de su aplicación, sin embargo teniendo en cuenta la causa relacionada con la desatención de los procedimientos, es necesario diseñar e implementar controles adicionales.

No RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAUSA	CONTROL	OBSERVACIONES
3	Alteración, omisión y divulgación errónea o incompleta de la información pública.	Por presiones indebidas o engaños por terceros y/o funcionarios para alterar, omitir y divulgar información incompleta o errónea (convocatorias de talento humano, procesos contractuales, proyectos especiales, cifras e indicadores de la entidad, etc.) en los diferentes medios de comunicación, como boletines, comunicados, contenidos de la página web, piezas para redes sociales etc., con el propósito de favorecer un interés particular.	Revisión de información a publicar, establecida en Procedimiento Gestión de Comunicación Externa (ANSV-GIP-PR-01 V. 00).	Si bien el procedimiento gestión de comunicación externa establece puntos de control en el desarrollo de las actividades, es necesario diseñar controles adicionales que efectivamente mitiguen la materialización de este riesgo.
4	Pérdida de bienes y/o elementos de propiedad, planta y equipo e inventarios de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.	Ausencia de controles en el proceso de baja de bienes, que hace que pueda ser susceptible de engaños por parte de los funcionarios para un beneficio particular o privado.	Procedimiento baja de bienes (ANSV-GRF-PR-02).	Teniendo en cuenta la causa identificada y que hace referencia a la ausencia de controles en el proceso de bajas, no se tienen controles asociados a otros factores como el robo, uso indebido que pueden generar la pérdida de bienes y/o elementos de la ANSV. En cuanto al criterio de que pasa con las devianaciones de la aplicación del control, no tiene relación con la descripción del control.
5	Adulteración, sustracción o destrucción de datos o información bajo custodia de Gestión Documental.	Servidores públicos (funcionarios o contratistas) de la ANSV pueden, sustraer, modificar, destruir o adulterar información o documentos físicos o digitales, por el inadecuado manejo de los archivos de gestión y central de la ANSV, con el fin de favorecer su interés particular.	Verificar acceso y consulta de documentos. (Actividad establecida en el procedimiento de préstamo y consulta de documentos ANSV-DOC-PR-02).	Es necesario la identificación de controles adicionales que estén directamente relacionados con la correcta identificación de la causa y que incluyan tanto el archivo de gestión como el central.




No RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAUSA	CONTROL	OBSERVACIONES
6	Alteración, sustracción o destrucción de datos e información al alcance del grupo de Gestión TIC.	Uso indebido de las funciones y responsabilidades del grupo de Gestión TIC, para sustraer, alterar o destruir información al alcance del proceso, por presiones indebidas, con el propósito de favorecer un interés particular y/o de un tercero.	Procedimiento de Seguridad de la Información (ANSV-TIC-PR-05).	<p>El procedimiento ANSV-TIC-PR-05 cuenta con los controles como son el formato de creación de cuentas de usuario institucional, hoja de vida de los equipos de cómputo, y el formato de reportes de incidentes los cuales son aplicados por el funcionario designado del grupo Tics, lo anterior evidencia que no existen controles que realmente impidan el uso indebido para sustraer, alterar o destruir información.</p> <p>En cuanto a los criterios: De responsable de aplicar el control, el cómo se realiza, Qué pasa con las desviaciones y la evidencia no están claramente definidos</p>
7	Adulterar, sustraer o eliminar datos o información (derechos de petición y denuncias) con el propósito de favorecer un interés particular.	Carencia de controles en el procedimiento que permite que personas malintencionadas, puedan vulnerar el proceso o procedimiento con el propósito de favorecer un interés particular.	Procedimiento para la recepción, control y respuesta de PQRSD (ANSV-SAC-PR-01).	Es importante dejar la evidencia de la aplicación del procedimiento, así mismo, es necesario la identificación de controles adicionales que estén directamente relacionados con la correcta identificación de la causa, relacionados con la carencia de controles.
8	Alteraciones u omisiones en la ejecución del proceso de auditoría y generación de informes correspondientes.	En desarrollo del ejercicio auditor, se omite la realización de verificaciones y se ajustan informes de evaluación en favorecimiento de la gestión del (los) responsables(s) del proceso auditado por influencias o presiones de estos.	Código Ético del Auditor (ANSV-ECO-DO-02 V. 00)	<p>Si bien la aplicación del código de ética del auditor orienta el comportamiento y la forma de actuar esperada por los auditores internos, es necesario el diseño de controles adicionales que garanticen que no se materialice el riesgo de alteración u omisión en la ejecución del proceso auditor y en la generación de informes.</p> <p>Así mismo, en la descripción del control, no se especifica que sucede con las</p>

No RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAUSA	CONTROL	OBSERVACIONES
				desviaciones que se llegasen a presentar.
9	Gestión indebida de procesos disciplinarios.	Debido a presiones, influencias o retribuciones indebidas, el trámite del proceso disciplinario se surte de forma inadecuada o indebida para favorecer al funcionario sujeto de proceso disciplinar.	Procedimiento Disciplinario Verbal y Ordinario respecto a conductas que incurran los servidores públicos en ejercicio de sus funciones (ANSV-CID-PR-01 V. 00).	Es importante identificar controles adicionales que mitiguen la materialización de este riesgo y revisar el responsable de la aplicación de este control. En cuanto a los criterios a tener en cuenta para el diseño de un control, no hay claridad en el responsable de aplicar el control, que pasa con las desviaciones, y la evidencia de la ejecución del control.
10	Pagos indebidos de las obligaciones de la ANSV.	Debido a Trafico de influencias se procede a pagar un mayor valor de lo definido contractualmente y/o efectuar un pago sin el lleno de los requisitos.	Conciliaciones Bancarias. Conciliaciones con fiduciarias. Informes de la fiduciaria. Legalización de caja menor.	Existen factores adicionales por los cuales se puede llegar a materializar este riesgo y están asociados al hurto parcial o continuado, desvío de fondos, jineteo, entre otros, para los cuales es necesario diseñar controles adicionales.
11	Elaboración o actualización de proyectos normativos que beneficien un interés particular.	Debido a presiones, influencias y/o retribuciones indebidas, se emiten o actualizan proyectos de reglamentos técnicos con el propósito de favorecer el interés particular de alguno de los sujetos del público objetivo a quienes va destinado el proyecto de reglamento técnico.	Procedimiento para reglamentos técnicos (ANSV-GRT-PR-01 V. 00).	El solo hecho de establecer un procedimiento, no va a prevenir o detectar la materialización del riesgo o una de sus causas, es importante dejar la evidencia de su aplicación, e identificar controles adicionales asociados al uso del poder y la desviación de lo público.
12	Elaboración de proyectos normativos que beneficien un interés particular.	Debido a presiones, influencias y/o retribuciones indebidas, se emiten proyectos normativos con el propósito de favorecer el interés particular de alguno de los sujetos a quienes va destinado el proyecto normativo.	Procedimiento para la elaboración de proyectos de Ley (ANSV-GPN-PR-01 V. 00).	



No RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAUSA	CONTROL	OBSERVACIONES
13	Direccionamiento de procesos contractuales hacia un proponente en particular.	Debido a influencias o presiones indebidas, se direccionan procesos de contratación con el propósito de seleccionar a un proponente en particular para su beneficio y el beneficio de funcionario de la ANSV.	Comité de contratación de la ANSV.	<p>Si bien una de las funciones del comité de contratación es la formular las políticas, criterios y estrategias que debe regir la actividad contractual de la ANSV, el control diseñado no es suficiente para evitar la materialización del riesgo del direccionamiento de procesos contractuales, siendo así, es necesario la identificación de controles adicionales asociados a otros factores como debilidades en la etapa de planeación, que faciliten la inclusión en los estudios previos, y/o en los pliegos de condiciones de requisitos orientados a favorecer a un proponente, carencia de controles en el procedimiento de contratación, falta de conocimiento y/o experiencia del personal que maneja la contratación.</p> <p>En la descripción de los criterios a tener en cuenta en el diseño del control no hay coherencia con la redacción del control.</p>
14	Aprobación indebida de productos, servicios y otros entregables a cargo de contratistas.	Debido a retribuciones por parte de contratistas, presiones de terceros y funcionarios públicos, se aprueban los bienes, servicios y demás entregables a cargo de los contratistas, sin que estos cumplan la totalidad de los requisitos para su aprobación, favoreciendo su gestión y flujo de recursos.	Informe de supervisión de contratos/convenios y recibo a satisfacción. (ANSV-FIN-FO-21-V01).	El control diseñado no es coherente con la causa identificada del riesgo puesto que no hace referencia a la forma de evitar presiones de terceros a los funcionarios o supervisores de contratistas, por lo tanto, el presentar un informe de supervisión no contribuye a que no se presente presión de terceros y funcionarios públicos. Es importante diseñar controles asociados al uso del poder y la desviación de lo público.

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	EVALUACIÓN Y CONTROL		
	INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO		
	Código: ANSV-ECO-FO-04	Versión: 01	Fecha: 2020-03-16

No RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAUSA	CONTROL	OBSERVACIONES
15	Actuación inadecuada o indebida en el trámite de proceso jurídico, o emisión de conceptos de carácter jurídico.	En el trámite de los procesos judiciales en contra de la entidad, al igual que la emisión de conceptos de carácter jurídico, se omiten, se desatienden y/o pruebas, soportes, criterios, normas o leyes, con el propósito de favorecer interés particular (Demandante de la ANSV, funcionario, interesado en conceptos de carácter jurídico que puedan emitirse desde la oficina asesora jurídica).	Manual de Defensa Judicial (ANSV-JUR-MG-01 V. 00).	Si bien el manual de defensa jurídica establece los procedimientos a tener en cuenta en cada una de las actuaciones que se desarrollan por la oficina jurídica, se pueden implementar controles adicionales que mitiguen la materialización del riesgo enfocados a que se omita o desatienden soportes, norma y demás información para favorecer el interés particular, al ser un riesgo de gestión se tienen que tener en cuenta controles asociados al uso indebido del poder, la desviación de lo público, y el beneficio particular.


De acuerdo con la revisión del diseño de estos controles, se evidencia que algunos de ellos no están bien diseñados puesto que no están directamente relacionados con la causa identificada y no contribuyen en la mitigación para evitar la materialización de estos riesgos de corrupción.

Es importante tener en cuenta que para la adecuada mitigación de los riesgos no basta con que un control esté bien diseñado, el control debe ejecutarse por parte de los responsables tal como se diseñó. Porque un control que no se ejecute, o un control que se ejecute y esté mal diseñado, no va a contribuir a la mitigación del riesgo³.

5. Seguimiento componente 1: Gestión del riesgo de corrupción – mapa de riesgos

De acuerdo con las actividades descritas en el primer componente del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano correspondientes a la gestión de riesgos de corrupción – mapa de riesgos la OCI realizó seguimiento a las actividades registradas con el fin de evidenciar su implementación y grado de avance a cada una de ellas:

³ Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas octubre 2018 V4 página 59

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	EVALUACIÓN Y CONTROL		
	INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO		
	Código: ANSV-ECO-FO-04	Versión: 01	Fecha: 2020-03-16

5.1 Subcomponente Política de Administración de Riesgos

Actividad No 1	Producto	Meta	Fecha de Vencimiento
Acciones de sensibilización al Personal de la ANSV, en la prevención y mitigación de los riesgos de corrupción	Sensibilización (comunicados, charlas)	3	junio 30 de 2020

Referente a la actividad registrada en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC de realizar acciones de sensibilización al Personal de la ANSV, en la prevención y mitigación de los riesgos de corrupción, acorde con la información suministrada por la oficina asesora de planeación, el 4 y 9 de marzo de 2020 se desarrollaron dos (2) charlas en materia de riesgos de la contratación en la cual se trataron temas referentes a la identificación, tipificación y valoración de riesgos de corrupción contando con la asistencia de 47 y 17 funcionarios respectivamente.

Así mismo, en desarrollo de las reuniones presenciales con cada uno de los grupos de trabajo se cumplió con la etapa de continuar con la sensibilización en la gestión de riesgos:


Fecha	Proceso	No Asistentes
27-02-2020	Gestión contractual	8
04-02-2020	Evaluación y control	4
05-02-2020	Atención al ciudadano	6
25-02-2020	Comunicaciones	3
06-02-2020	Recursos físicos	8
15-01-2020	Gestión financiera	8

Fuente: Listado de asistencia suministrados por la OAP

Cumplimiento del subcomponente: 100% correspondiente a las 2 charlas en materia de riesgos y las reuniones con los grupos de trabajo de los diferentes procesos.

5.2 Subcomponente Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción

Actividad No 2	Producto	Meta	Fecha de Vencimiento
Actualizar los riesgos de corrupción por proceso	Mapa de riesgos de corrupción	1	Septiembre 30 de 2020.

 <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	EVALUACIÓN Y CONTROL		
	INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO		
	Código: ANSV-ECO-FO-04	Versión: 01	Fecha: 2020-03-16

De acuerdo a información suministrada por la OAP en la versión 2 del mapa de riesgos de corrupción se incluyó un riesgo más para el proceso de gestión contractual y se suprimieron los riesgos inicialmente identificados para los procesos de gestión de reglamentos técnicos y gestión de proyectos normativos, quedando así un total de 14 riesgos identificados para 12 procesos presentes en la matriz de riesgos de corrupción.

Cumplimiento: 5.26% equivalente a la actualización de un 1 riesgo (gestión contractual) para 19 procesos de la entidad.

Actividad No 3	Producto	Meta	Fecha de Vencimiento
Elaborar e implementar el procedimiento que contemple el reporte de los riesgos materializados	Procedimiento	1	Agosto 30 de 2020


Creación el 2020-03-25 del procedimiento ANSV-SIG-PR-14 seguimiento y monitoreo a los riesgos, cuyo objetivo es realizar y registrar el seguimiento a los riesgos identificados, analizados y valorados en los mapas de riesgos por proceso de la ANSV y en la actividad No 4 se indica la identificación de la ocurrencia de eventos que signifiquen la materialización de los riesgos.

Cumplimiento: 50% correspondiente a la elaboración del procedimiento, pendiente la implementación.

Actividad No 4	Producto	Meta	Fecha de Vencimiento
Socializar el Manual de Contratación y Supervisión, y los procedimientos a los intervinientes en el proceso de Gestión Contractual	Socialización del Manual de Contratación y Supervisión de la ANSV	1	Octubre 30 de 2020

De acuerdo con la información suministrada por la coordinación el grupo de contratos de la ANSV, no se ha realizado socialización del manual de contratación ni de supervisión por cuanto actualmente se está en la elaboración de los nuevos manuales de contratación, derivada del patrimonio autónomo y funcionamiento, no obstante, se emitió el 1 de abril de 2020, un flash informativo, indicando a los supervisores la obligación de remitir los soportes de ejecución al expediente contractual.

Cumplimiento: 0%

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	EVALUACIÓN Y CONTROL		
	INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO		
	Código: ANSV-ECO-FO-04	Versión: 01	Fecha: 2020-03-16

5.3 Subcomponente Consulta y Divulgación

Actividad No 5	Producto	Meta	Fecha de Vencimiento
Socializar el Manual de Contratación y Supervisión, y los procedimientos a los intervinientes en el proceso de Gestión Contractual	Mapa de riesgos institucional de corrupción publicado y divulgación a través de los diferentes medios institucionales	1	Enero 31 de 2020

De acuerdo al resultado de esta actividad “Mapa de riesgos institucional de corrupción publicado y divulgación a través de los diferentes medios institucionales” se evidenció que en la página web de la ANSV en el link <http://www.ansv.gov.co/Transparencia.html> se publicó el 29-ene-20 mapa de riesgos de corrupción.


Cumplimiento: 100% correspondiente a la publicación del mapa de riesgos institucional de gestión y de corrupción.

5.4 Monitoreo y Revisión

Actividad No 6	Producto	Meta	Fecha de Vencimiento
Realizar monitoreo y revisión a los riesgos de corrupción	Informe de Seguimiento	2	30 junio y 30 de noviembre del 2020

Se cuenta con el procedimiento de seguimiento y monitoreo a los riesgos ANSV-SIG-PR-14 y el “formato seguimiento a los riesgos por proceso ANSV-SIG-FO-64, estos son instrumentos para el seguimiento y monitoreo a los riesgos, sin embargo, para el periodo evaluado no se ha elaborado el informe de seguimiento.

Cumplimiento: 0% no se ha realizado monitorio, revisión ni informe de seguimiento puesto que la actividad está dentro de los términos establecidos para su cumplimiento.

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	EVALUACIÓN Y CONTROL		
	INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO		
	Código: ANSV-ECO-FO-04	Versión: 01	Fecha: 2020-03-16

5.5 Seguimiento

Actividad No 7	Producto	Meta	Fecha de Vencimiento
Realizar los seguimientos establecidos en la Guía de Administración del Riesgo ANSV-SIG-GU-02 versión 01	Informe de seguimientos y recomendaciones a implementar al mapa de riesgos institucional de corrupción.	3 informes	Primer Seguimiento con fechas de corte a: 30/12/2019 Segundo Seguimiento 30/04/2020. Tercer seguimiento 30/08/2020


De acuerdo a los informes de seguimiento a los riesgos de corrupción y al PAAC realizados por la OCI, y teniendo en cuenta los productos a presentar, el primer seguimiento con corte al 31-12-19 se encuentra publicado en la página web de la entidad, en el link de transparencia y acceso a la información numeral 7 <http://www.ansv.gov.co/Transparencia.html>

El segundo corte al 30 –abr-20 corresponde al actual seguimiento el cual será publicado en la página web de la entidad acorde a las directrices establecidas por la normatividad aplicable.

Cumplimiento: 75% correspondiente a la elaboración de los 2 de 3 informes de seguimiento a la matriz de riesgos de corrupción.

CONCLUSIONES

- De acuerdo con la verificación a la información que soporta a gestión adelantada por la oficina de Asesora de Planeación en cuanto a la implementación de las actividades registradas en el componente No 1 “Gestión del riesgo de corrupción – mapa de riesgos” del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano V1 vigencia 2020 de la ANSV, con corte al 30-abr-20, se presenta un avance del 47.2% en la implementación de las acciones propuestas en este componente, cuya ejecución está acorde a los productos entregables y a las fechas establecidas, las demás actividades se encuentran en desarrollo de implementación sin que ninguna se encuentre vencida a la fecha de corte. Ver Anexo No 1
- De acuerdo con la identificación de riesgos de corrupción se puede concluir que tan solo en el 40% de la descripción de los mismos concurren los componentes de su definición.


 <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	EVALUACIÓN Y CONTROL		
	INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO		
	Código: ANSV-ECO-FO-04	Versión: 01	Fecha: 2020-03-16

- En cuanto a la identificación de las causas de los riesgos de corrupción, la OCI se evidenció que en su mayoría no están bien definidas puesto que no se tienen en cuenta factores asociados a las acciones, el uso del poder, la desviación de los recursos públicos y el beneficio particular que caracterizan la descripción de los riesgos de corrupción, así mismo no se tiene en cuenta el establecimiento del contexto tanto interno como externo, factores que sirven de base para determinar las causas raíz o causas subyacentes.
- De la revisión del diseño de controles, se evidencia que, a pesar de contar con las variables establecidas por la función pública para su diseño, no están bien diseñados puesto que no están directamente relacionados con la causa identificada y por consiguiente no contribuyen en la mitigación de la materialización de los riesgos de corrupción.

RECOMENDACIONES

- Tener en cuenta las directrices fijadas por función pública para el diseño de los riesgos de corrupción (definición del riesgo, causas y controles), de acuerdo con guía para la administración del riesgo y diseño de controles de octubre de 2018.
- En la identificación de las causas se deben tener en cuenta los objetivos estratégicos y de proceso y cómo estos se desarrollan a través de actividades, determinando cuáles de estas contribuyen mayormente al logro de los objetivos para así tener en cuenta los factores que pueden originar la materialización de un riesgo de corrupción.
- Ajustar la identificación de la causa aplicando los métodos reconocidos para su identificación y tener en cuenta las directrices del anexo No 5 “Análisis y priorización de causas” V1 de la función pública.
- Si bien los controles se despliegan a través de procedimientos documentados, para aquellos riesgos en donde la evidencia de la aplicación del control menciona uno o varios procedimientos, es importante tener en cuenta que *“el solo hecho de establecer un procedimiento o contar con una política por sí sola, no va a prevenir o detectar la materialización del riesgo o una de sus causas”*⁴, es importante dejar la evidencia de su aplicación.

⁴ Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital V2-2018

 <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	EVALUACIÓN Y CONTROL		
	INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO		
	Código: ANSV-ECO-FO-04	Versión: 01	Fecha: 2020-03-16

- Se recomienda que al momento de definir si un control o los controles mitigan de manera adecuada el riesgo, se debe considerar, en la redacción del mismo la inclusión de las variables establecidas y que las acciones de control estén encaminadas a disminuir la probabilidad (causas del riesgo) y disminuir el impacto (consecuencias) del riesgo.
- Continuar con la actualización de los riesgos de corrupción por procesos, teniendo en cuenta el contexto interno y la situación actual del país, especialmente en temas de contratación.

Atentamente,


Original firmado
ORLANDO CORREA NÚÑEZ
Asesor con funciones de Control Interno

Elaboró: Néstor Raúl Gutiérrez Caycedo – Profesional Especializado OCI

CC. De acuerdo con lo señalado en el Decreto N.º 338 del 04 de marzo del 2019 “Los informes auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el Representante Legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, y deberá ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera”.

Carine Pening Gaviria
Angélica María Avendaño Ortegón
Óscar Julián Gómez Cortés
Germán Mejía Gallo
María Isabel Rodríguez Vargas
Liliana Paola Oñate Acosta
Sirly Edelis Castro Tuiran

Secretaría General
Jefe Oficina Jurídica
Director de infraestructura y vehículos
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
Directora de Comportamiento
Directora de Coordinación Interinstitucional
Directora Observatorio Nacional de Seguridad Vial

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	EVALUACIÓN Y CONTROL		
	INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO		
	Código: ANSV-ECO-FO-04	Versión: 01	Fecha: 2020-03-16

ANEXO No 1

COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN -MAPA DE RIESGOS						
Subcomponente	Actividades programadas	Productos	Metas	Fecha de vencimiento	Áreas Responsables	% de avance reportado Abril 30 de 2020
1.1 Política de Administración de Riesgos de corrupción	Acciones de sensibilización al Personal de la ANSV, en la prevención y mitigación de los riesgos de corrupción	Sensibilización (comunicados, charlas)	3	Junio 30 de 2020	Oficina Asesora de Planeación	100%
1.2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	Actualizar los riesgos de corrupción por proceso	Mapa de riesgos de corrupción	1	Septiembre 30 de 2020.	Oficina Asesora de Planeación	5,26%
	Elaborar e implementar el procedimiento que contemple el reporte de los riesgos materializados	Procedimiento	1	Agosto 30 de 2020	Oficina Asesora de Planeación	50%
	Socializar el Manual de Contratación y Supervisión, y los procedimientos a los intervinientes en el proceso de Gestión Contractual.	Socialización del Manual de Contratación y Supervisión de la ANSV	1	Octubre 30 de 2020	Grupo de Gestión Contractual	0%
1.3 Consulta y Divulgación	Socializar el mapa de riesgos de corrupción	Mapa de riesgos institucional de corrupción publicado y divulgación a través de los diferentes medios institucionales	1	Enero 31 de 2020.	Oficina Asesora de Comunicación	100%

COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN -MAPA DE RIESGOS

Subcomponente	Actividades programadas	Productos	Metas	Fecha de vencimiento	Áreas Responsables	% de avance reportado Abril 30 de 2020
1.4. Monitoreo y Revisión	Realizar monitoreo y revisión a los riesgos de corrupción	Informe de Seguimiento	2	30 junio y 30 de noviembre del 2020	Oficina Asesora de Planeación, Líderes de procesos y dependencias según los roles y responsabilidades definidos en la Administración del Riesgo ANSV-SIG-GU-02 versión 01.	0%
1.5 Seguimiento	Realizar los seguimientos establecidos en la Guía de Administración del Riesgo ANSV-SIG-GU-02 versión 01.	Informe de seguimientos y recomendaciones a implementar al mapa de riesgos institucional de corrupción.	3 informes	Primer Seguimiento con fechas de corte a: 30/12/2019 Segundo Seguimiento 30/04/2020. Tercer seguimiento 30/08/2020	Control Interno	75%
PROMEDIO AVANCE COMPONENTE						47.2%